

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001-2019- 00011-00
DEMANDANTE	CARMENZA SEQUEDA OJEDA
DEMANDADO	EDUARDO ACEROS
AUTO	APRUEBA AVALUO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que venció el término de traslado del avalúo realizado por el señor LUIS ALBERTO URREGO USUGA respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 319-35321de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, y que el mismo no fue objetado, ni solicitaron aclaración, se le imparte APROBACIÓN para los efectos legales dentro del presente proceso.

Oportunamente vuelva al Despacho para resolver la petición de fijar fecha para el remate.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a41321dab0f3c7cfc1534c59ff30e5ac6c14c6fcff683b40d75ad4e2004c589a

Documento generado en 10/12/2021 09:48:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>